

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1563.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** COOPERATIVA VISIÓN FUTURO –
COOPVIFUTURO.
-**DEMANDADO:** GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00126-00.

VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En una revisión del expediente, se encuentra que COLPENSIONES allega respuesta del oficio No. 209 del 22 de abril del 2022, la cual será puesta en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte demandante la respuesta allegada por COLPENSIONES del No. 209 del 22 de abril del 2022, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

Bogotá, 7 de junio de 2022

Señor (a)
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 NO. 12 - 15 Piso 9
Cali VALLE DEL CAUCA

Referencia: Solitud numero radicado 2022_5907359
Ciudadano: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Identificación: N° 800093816
Tipo Trámite: Creación embargos

Respetado(a) Señor (a);

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

En atención al oficio 209 de 22 de abril de 2022 y radicado bajo el No. 2022_5907359, comedidamente le informo que para la nómina del mes de junio de 2022, fue aplicada la medida cautelar de embargo del 30% de las mesadas pensionales ordinarias y adicionales con limite la suma de \$2.940.000 del señor GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ HERRERA identificado con la cc 15907975 a favor de la Cooperativa COOPVIFUTURO identificada con el NIT 8050279595, decretada al interior del proceso 76001-4003-002-2022-00126-00 para lo cual dichos dineros serán girados a la cuenta judicial no. 760012041002 del Banco Agrario de Colombia a disposición de su Despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,



DCRIS PATARROYO PATARROYA
Directora Nomina de Pensionados
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Elaboró: lfvelezg